



M E M O R A N D O PCSJM21-12

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: PROCESO de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS o ABANDONADAS 54001-3121-001-2020-00156-00. Demandante: EUDORO OSORIO PÉREZ y otro.

FECHA: 22 de febrero de 2021

Adjunto remito la decisión de fecha 29 de enero de 2021, proferido en el asunto de la referencia, por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, Norte de Santander.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley 1448 de 2011, 112 del Decreto Ley 4635 de 2011, el Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013, a efectos de que se remita a los despachos judiciales del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de la autonomía judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Juzgado Primero Civil del Circuito de Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta.

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: C BAEZ